

00088950

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf. 053 702602

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3110

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6635

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: lunes, 11 de noviembre de 2019

1.- Fecha de Inscripción: lunes, 11 de noviembre de 2019 10:23

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
ADJUDICADOR					
Jurídica	1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		MANABI	MANTA
ADJUDICATARIO					
Natural	1303472623	CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Nombre del Cantón: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de julio de 2019

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afilado a la Cámara

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
4130816000	11/11/2019 10 42:19	72620	0.7937 Hás	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote No. S/N del Sector Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, provincia de Manabí, con la siguiente descripción de linderación: COLINDANTE NORTE Del P01 - P02 con una distancia de 81.5m rumbo siguiendo su trazado con calle pública S/N; del P02 - P03 con una distancia de 8 1 m rumbo N 36° 26' 40" E con ancho de calle pública S/N; Del P03-P04 con una distancia de 35.7m rumbo N 36° 27' 09" E con Castaño Pico Erasmo Baltazar. COLINDANTE SUR: Del P09 - P10 con una distancia de 80.4 m rumbo N 56° 34' 01" O con herederos de Murillo Pachai; del P 10 - P11 con una distancia de 59.4m rumbo N 40° 37' 58" o con Vera Delgado Juan Andres. COLINDANTE ESTE: Del P04 - P05 con una distancia de 27.3m rumbo S 51° 14' 31" E con Cementerio General; del P05-P06 con una distancia de 23.4m rumbo S 70° 01' 01" E con cementerio general; del P06 - P07 con una distancia de 40 3m rumbo S 14° 22' 53" O con Pablo Calderon Lopez, del P07-P08 con una distancia de 13.4 m rumbo N 63° 26' 06" O con Pablo Calderon Lopez, Del P08 - P09 con una distancia de 44.8m rumbo S 38° 33' 35" O con Pablo Calderon Lopez. COLINDANTE OESTE: Del P11-P01 con una distancia de 40.6m rumbo siguiendo su trazado con calle pública S/N. Con una superficie de 0 7937 Hás

Dirección del Bien Santa Marianita

Superficie del Bien: 0 7937 Hás

5.- Observaciones:

PROVIDENCIA DE ADJUDICACION NO 1907M01362

Lote No. S/N del Sector Santa Marianita de la parroquia Santa Marianita del cantón Manta, provincia de Manabí. Con una superficie de 0.7937 Hás.

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por:

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

martes, 12 de noviembre de 2019

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 3110

Número de Repertorio: 6635

Fecha de Repertorio: lunes, 11 de noviembre de 2019

Naturaleza Acto: ADJUDICACIÓN

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2019

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yessenia_parrales

Administrador

Revisión jurídica por

GINA MONICA MACIAS SALTOS

Inscripción por:

JESSENIA PARRALES PARRALES

martes, 12 de noviembre de 2019

Pag 2 de 2



GOBIERNO
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR



MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA

00088951

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1907M01362

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7937 HAS**

UBICADO EN **S/N**

LOTE NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **MANABI**

PROYECTO:

AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL (AAN)

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

1. Portoviejo, 30 de Julio del 2019 a las 08:51:12 VISTOS: El/la/los ser(a)(es) **CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1303472623** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **SOLTERO** conforme señala(n) el(los) resado(s), quien(es) ha(n) presentado la solicitud tramitada con el expediente N° **1907M01362**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **SANTA MARIANITA**

SECTOR: **SANTA MARIANITA**

LOTE No.: **S/N**

SUPERFICIE: **0.7937 HAS**

LOTE NOMBRE: **S/N**

NORTE: SE ADJUNTA COPIA DEL INFORME DE LINDERACION S/N DE FECHA 15-01-2017 DEBIDAMENTE APROBADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE PARA LA ELABORACION DE ESTA PROVIDENCIA DE ADJUDICACION.

SUR:

ESTE:

OESTE:

(Linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **15-01-2017**)

El predio es patrimonio de la Autoridad Agraria Nacional - Ministerio de Agricultura y Ganadería, según el artículo 87 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales (LOTRTA) y 11 del Reglamento General de la LOTRTA; mismo que de conformidad con el artículo 54, literal a) de la misma Ley se adjudicaren la presente providencia



N°. 0293474



3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia es el siguiente

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.7937 HAS	\$ 37.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 37.00

SON: TREINTA Y SIETE DOLARES.

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó el sistema de avalúos de la Subsecretaría de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales - SISCAT, de conformidad con el Acuerdo Ministerial Nro. 025 de 02 de febrero de 2017.

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (la) (los) peticionario(a)(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#001-004-00372	24-Jul-2019	\$ 37.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

---	---	\$ 0.00
-----	-----	---------

TOTAL PAGADO \$ 37.00

5. Por haber cumplido los requerimientos legales **ADJUDÍQUESE** a: **CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S/N** de fecha **15-01-2017**.

6. Además de lo dispuesto en los artículos 60 de la LOTRTA y 17 de su Reglamento General, la presente adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario/a/os/as impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere la Autoridad Agraria o su delegado u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario/a/os/as no cumpla el plan de manejo. C) Por dolo refiriéndose al engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la adjudicación. Se entenderá la misma causal, cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la adjudicación, sin perjuicio de la acción ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a saneamiento por evicción y se realiza en relación a la cabida. De conformidad con la disposición general cuarta del Reglamento General a la LOTRTA, si dentro de los linderos expresados en la providencia existiere una cabida real mayor que la adjudicada, se rectificará la providencia de adjudicación incorporando a la misma la totalidad de la cabida real y el valor total de la tierra; y si dicha cabida fuere menor, la valoración de la adjudicación se debe ajustar a la cabida real.





SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1907M01362

EXPEDIENTE No.: 1907M01362

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SÉCTOR: SANTA MARIANITA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.7937 HAS

UBICADO EN S/N

LOTE NOMBRE: S/N

DISTRITO: MANABI

PROYECTO:

8. La Autoridad Agraria Nacional se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

~ Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirentes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

10. El adjudicatario/a/os/as ó quien lo subrogue en el derecho de dominio, por su obligación de ejecutar el plan de manejo, en caso de incumplimiento no podrá alegar plazo total pendiente, para planes de manejo aprobados que consideren plazos parciales.

11. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

12. De conformidad a lo establecido en la resolución de 14 agosto 2012 y su ampliación de 17 de agosto del mismo año emitida por el Juzgado Sexto de Trabajo de Pichincha dentro del juicio de Medidas cautelares número 286-2012, en cual se resuelve la exoneración por concepto de servicios notariales, costos de servicios de catastro e inscripción en el Registro de la Propiedad de los GAD Municipales respectivos, de las adjudicaciones efectuadas por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los titulares de los Registros de la Propiedad y Jefes de Catastros de los diversos Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Metropolitanos de los cantones donde se encuentra el predio adjudicado, deberán abstenerse de requerir pago monetario alguno por efectos de la inscripción y catastro de esta providencia.

13. En el caso que las tierras objeto de la presente adjudicación este ubicado dentro de las zonas/bloques mineros y/o petroleros, esta deberá cumplir únicamente y exclusivamente con los fines para la cual fue adjudicado, al tener el carácter estratégico estos recursos naturales, los adjudicatarios deberán estar prestos a colaborar con el Estado Ecuatoriano cuando se requiera la realización de actividades exploratorias que serán requeridas por las instancias competentes del Gobierno Ecuatoriano, caso contrario se procederá a su reversión.

La presente providencia de adjudicación deberá ser inscrita en el Registro de Tierra Rural, una vez inscrita en el registro de la propiedad cantonal correspondiente.

Se adjunta copia del plano, informe de linderación y plan de manejo.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...



CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR

1907M01362

Por delegación de la Autoridad Agraria Nacional.-

ING. SANDRO XAVIER VERA RODRIGUEZ

DIRECTOR DISTRITAL MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

CERTIFICO.-

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro de Tierra Rural, en el Folio No. 132 Tomo No. 80m Portoviejo, 01 DE AGOSTO 2019

CERTIFICO.-

ABG. FRANK CARLOS SAN ANDRES PEREZ

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO MANABI

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES

ELABORADO POR: SANTIAGO SHAMIR MEDINA PERALTA



Portoviejo:



FICHA SIMPLIFICADA DE DATOS DEL CIUDADANO



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

Número de Verificación Único: 5655906

00088953

Registro Civil

Cédula: 1303472623
Nombres: CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR
Condición Ciudadano: CIUDADANO
Fecha de Nacimiento: 02/12/1955
Lugar de Nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad: ECUATORIANA
Estado Civil: SOLTERO
Conyuge:
Nombre del Padre: CASTAÑO REYES JULIO
Nombre de la Madre: PICO BLANCA DORALIZA
Fecha Defunción:
Fecha de Expedición: 12/06/2013
Instrucción: BASICA
Profesión: PELUQUERO
Sexo: HOMBRE

Erasmus Baltazar

Datos obtenidos desde la fuente: Registro Civil

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Consejo Nacional Electoral (Cne)

Provincia: MANABI
Circunscripción:
Cantón: MANTA
Parroquia: MANTA
Zona:
Junta:
Recinto:
Cédula: 1303472623
Nombre: CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR
Multa: 0
Mjrv:
Designación:
Código Electoral: 017-266
Fecha: 24/03/2019
Habilitado Trámite Público: SI
Tipo: DUPLICADO



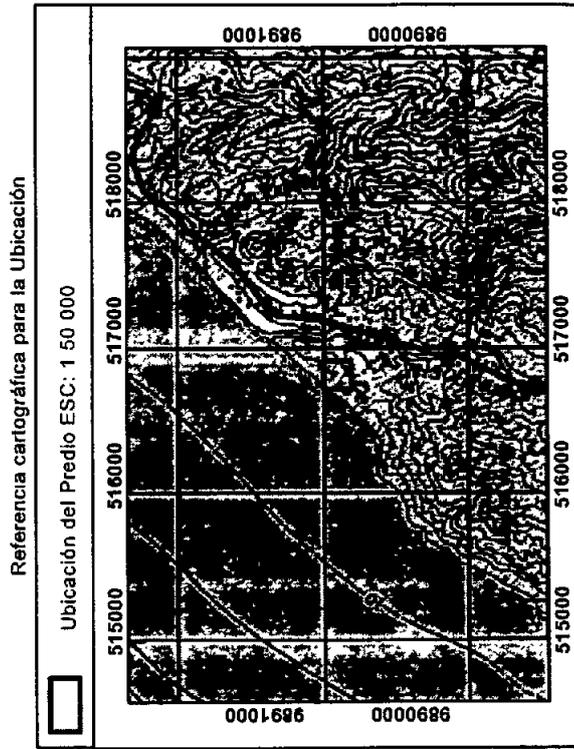
Datos obtenidos desde la fuente: Consejo Nacional Electoral (Cne)



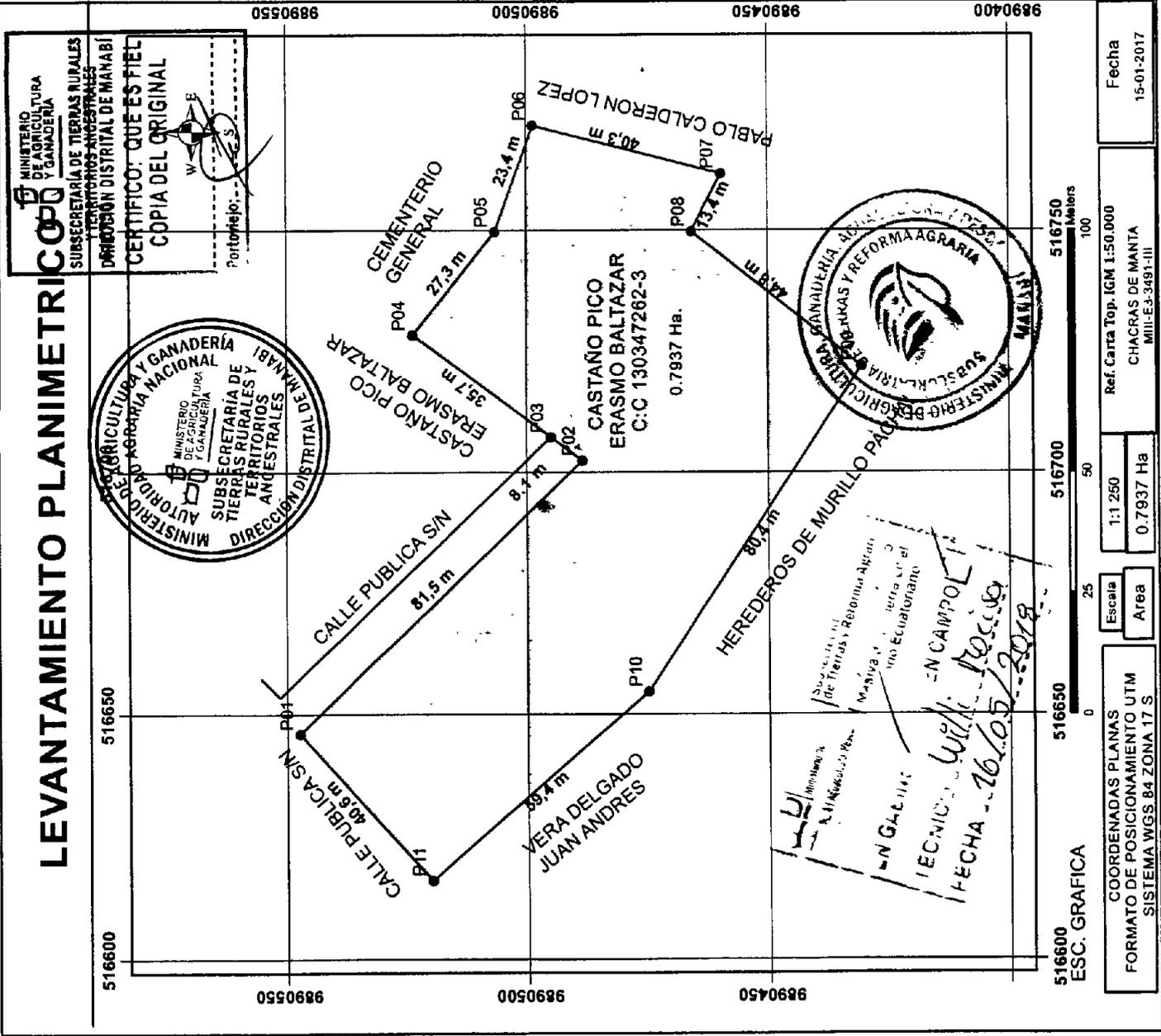
DOCUMENTO GENERADO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS EN
BASE A LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LAS
FUENTES

Número de Verificación Único: 665306
Ciudadano Consultado: Cédula: 1803472823
Consultado Por: Cédula: 1306985639
Nombre: PARRAGA URETA ALBERTO FABRICIO
Ruc. Institución: 1790001470001
Fecha Consulta: 29/07/2019 10:17:02

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA			
Provincia	Cantón	Parroquia	Sector
MANABI	MANTA	SANTA MARIANITA	SANTA MARIANITA
NOMBRE DEL POSESIONARIO		Nombre del Predio	
CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR C:C 130347262-3		S/N	
Código Provisional		Código Catastral	



RESPONSABILIDAD TECNICA	REVISADO Y APROBADO POR
ING. CIVIL EUGENIO ZAMBRANO N. de Reg. SENESCYT 1009-14-1287866	
	AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL



EN GALILEO
 TECNICO WILSON PASCUAL
 EN CAMPO
 FECHA: 26.05.2018

Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
 Manabí
 Oficina de Registro y Catastro

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDE A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.



[Handwritten Signature]
AND. WILLIAM OBEDIA
TECNICO MAGAP
131162977-6

INFORME DE LINDERACION

Provincia MANABI	Cantón MANA	Parroquia SANTA MARIANITA	Sector SANTA MARIANITA
Nombre del poseedor CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR C:C 130547262-3		Nombre del predio S/N	
Código Provisional		Código Catastral	

CUADRO DE DATOS

Vértice	Coord. Este (m)	Coord. Norte (m)	Vértice	Distancia (m)	Rumbo de Cuadrícula	Colindante
P01	516646.0	9890547.4	P01-P02	81.5	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N
P02	516702.4	9890488.5	P02-P03	8.1	N 36° 26' 40" E	ANCHO DE CALLE PUBLICA S/N
P03	516707.2	9890495.0	P03-P04	35.7	N 36° 27' 09" E	CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR
P04	516728.4	9890523.7	P04-P05	27.3	S 51° 14' 31" E	CEMENTERIO GENERAL
P05	516749.7	9890506.6	P05-P06	23.4	S 70° 01' 01" E	CEMENTERIO GENERAL
P06	516771.7	9890498.6	P06-P07	40.3	S 14° 22' 53" O	PABLO CALDERON LOPEZ
P07	516761.7	9890459.6	P07-P08	13.4	N 63° 26' 06" O	PABLO CALDERON LOPEZ
P08	516749.7	9890465.6	P08-P09	44.8	S 38° 33' 35" O	PABLO CALDERON LOPEZ
P09	516721.8	9890430.6	P09-P10	80.4	N 56° 34' 01" O	HEREDEROS DE MURILLO PACHAI
P10	516654.7	9890474.9	P10-P11	59.4	N 40° 37' 58" O	VERA DELGADO JUAN ANDRES
P11	516616.0	9890520.0	P11-P01	40.6	SIGUIENDO SU TRAZADO	CALLE PUBLICA S/N

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
 MANABI
 IN GABRIEL
 TECNICO *Willy Basilio*
 FECHA *16/05/2018*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 SUBSECRETARIA DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 DIRECCION DISTRITAL DE MANABI
 CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 DIRECCION NACIONAL DE TIERRAS RURALES Y TERRITORIOS ANCESTRALES
 DIRECCION DISTRITAL DE MANABI

DESCRIPCION DE LINDERACION

COLINDANTE NORTE
 Del P01-P02 con una distancia de 81.5 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N; Del P02-P03 con una distancia de 8.1 m rumbo N 36° 26' 40" E CON ANCHO DE CALLE PUBLICA S/N; Del P03-P04 con una distancia de 35.7 m rumbo N 36° 27' 09" E CON CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR;

COLINDANTE SUR
 Del P09-P10 con una distancia de 80.4 m rumbo N 56° 34' 01" O CON HEREDEROS DE MURILLO PACHAI; Del P10-P11 con una distancia de 59.4 m rumbo N 40° 37' 58" O CON VERA DELGADO JUAN ANDRES;

COLINDANTE ESTE
 Del P04-P05 con una distancia de 27.3 m rumbo S 51° 14' 31" E CON CEMENTERIO GENERAL; Del P05-P06 con una distancia de 23.4 m rumbo S 70° 01' 01" E CON CEMENTERIO GENERAL; Del P06-P07 con una distancia de 40.3 m rumbo S 14° 22' 53" O CON PABLO CALDERON LOPEZ; Del P07-P08 con una distancia de 13.4 m rumbo N 63° 26' 06" O CON PABLO CALDERON LOPEZ; Del P08-P09 con una distancia de 44.8 m rumbo S 38° 33' 35" O CON PABLO CALDERON LOPEZ;

COLINDANTE OESTE
 Del P11-P01 con una distancia de 40.6 m rumbo SIGUIENDO SU TRAZADO CON CALLE PUBLICA S/N;

RESPONSABILIDAD TECNICA
 ING. CIVIL RUBEN ZAMBRANO
 N de Reg. SUTECSECT 11007-14-120786

RAZON: EN VISTA DE LA ACTUALIZACION DE LA PLANIMETRIA, CONFORME LO ESTABLECE, EL ACUERDO MINISTERIAL 073, SE PROCEDIO A REALIZAR EL CAMBIO DEL FORMATO AUTOCAD EN ARGIS, ADEMÁS DE LAS CORRECCIONES EN EL MISMO, POR TAL MOTIVO NO EXISTE LA FIRMA DE RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO ELABORO.




AROS-VILLA MOREIRA
TECNICO MAGAP
131162977-6

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										MESES											
		S	I	R	A	P	R	E	F	C	M	1	2	3	4	5	6	7	8				
CULTIVOS CICLO CORTO	0.7937	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X					
SANDIA																							

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION											
		LABORES CULTURALES										No AÑOS											
		S	I	R	A	P	R	E	F	C	M	1	2	3	4	5	6	7	8				
CULTIVOS PERMANENTES																							

	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE										TIEMPO DE EJECUCION					
		LABORES CULTURALES										No AÑOS					
		S	I	R	A	P	R	E	F	C	M	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 5 AÑOS	5 AÑOS A MAS		
PASTO																	

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	ACTIVIDADES A EJECUTARSE			TIEMPO DE EJECUCION			
		CONSTRUCCION	REPARACION	MANUTENIMIENTO	1 A 12 MESES	1 A 2 AÑOS	3 A 4 AÑOS	5 AÑOS

SEMOVIVIENTES	No	ACTIVIDADES A EJECUTARSE				TIEMPO DE EJECUCION									
		VACUNACION	DEICIONES	MANEJO REPRODUCTIVO	MEJORAMIENTO GENETICO	1 A 12 MESES									
		1	2	3	4	1	2	3	4	5	6				

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FISICO	BIOLÓGICO	SOCIO-ECONÓMICO	ESCENICO/PAISAJE
1 - CONSTRUCCIONES	X	X	X	X
2 - QUEMAS	X	X	X	X
3 - USO DE AGROQUIMICOS, PESTICIDAS	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

- CLASIFICACION DE RESIDUOS ORGANICOS E INORGANICOS CANALIZAR AGUAS SERVIDAS POZOS SEPTICOS PARA EVITAR LA CONTAMINACION DE FUENTES DE AGUA UTILIZAR MATERIALES DE LA ZONA CUIDANDO NO AFECTAR EL AMBIENTE Y EL PAISAJE
- INCORPORAR TODOS LOS RESIDUOS DE COSECHA Y DESMONTES AL SUELO ELABORAR COMPOSTURAS CON RESIDUOS VEGETALES
- MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES MINIMIZAR USO DE AGROQUIMICOS USAR PRODUCTOS BIOLÓGICOS

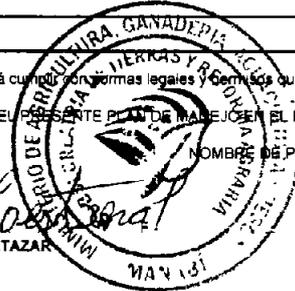
NOTA El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y técnicas que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente

NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR EL PRESENTE PLAN DE MANEJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO

NOMBRE DE POSESIONARIOS

NOMBRE DE POSESIONARIOS

F. *Erasmobaltazar*
CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR
 1303472623



Nosotros

ING. LUIS MEJIA VELIZ

Técnico(s) de la SSTR declaro(s) que el presente Plan de Manejo es ejecutable en todas sus partes

F. *Luis Mejia Veliz*

CI 1310129232

FECHA: 16/09/2018

TELÉFONO: 0992116509

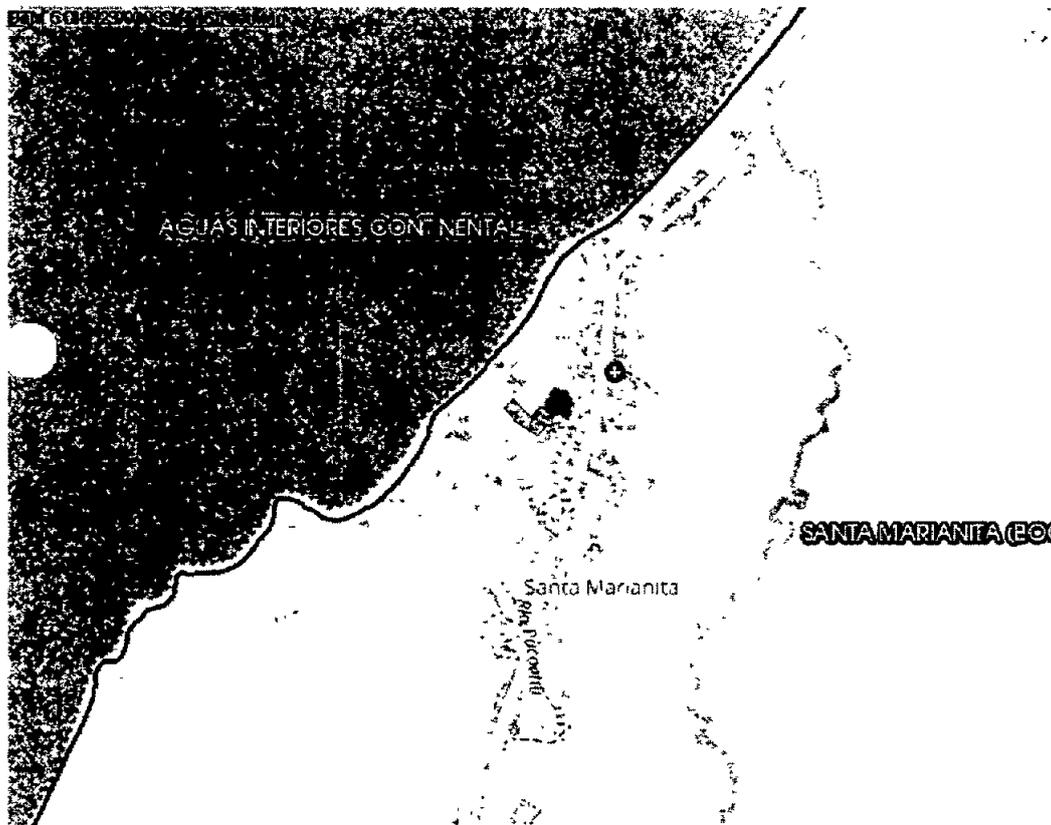




CERTIFICA

Mediante Acuerdo Ministerial No 058 de 06 de junio del 2013, publicado mediante Registro Oficial No 21 del 24 de junio del 2013, la Ministra del Ministerio del Ambiente acuerda emitir los Certificados de no Afectación, a las Áreas Naturales Protegidas, Bosques y Vegetación Protectores o Patrimonio Forestal del Estado a través del Sistema de Administración Forestal (SAF)

Mapa



Legenda

- Área Nacional de Recreación
- Parque Nacional
- Refugio de Vida Silvestre
- Reserva Biológica
- Reserva Ecológica
- Reserva Geobotánica
- Reserva Marina
- Reserva de Producción de Fauna
- Otros
- Patrimonio Forestal del Estado
- Bosques protectores

Datum

Proyección Universal Transversa de Mercator WGS84 ZONA 17 Sur

Datos de verificación

Código del predio. 241560



INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Cédula/Ruc:	1303472623	Nombre:	ERASMO BALTAZAR CASTAÑO PICO		
Datos de Domicilio:					
Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	SANTA MARIANITA	Teléfono:	000000000/0000000000	Correo Electrónico:	willi_m_z17@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL PREDIO

Provincia:	MANABI	Cantón:	MANTA	Parroquia:	SANTA MARIANITA (BOCA DE PACOCHE)
Sector:	SANTA MARIANITA	Área:	0 7937 ha.		

COORDENADAS DEL PREDIO

No	X	Y	No	X	Y	No	X	Y
1)	516646	9890547 4	2)	516702 4	9890488 5	3)	516707 2	9890495
4)	516728 4	9890523.7						

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA	SISTEMA	AFECTA
Bosques Protectores	NO	Franja de Diversidad y Vida	NO	Patrimonio Forestal del Estado	NO	Patrimonio de Areas Protegidas	NO
Socio Bosque Comunitario	NO	Socio Bosque Individual	NO	Bosques Intangibles	NO		



* La veracidad de la información ingresada para la obtención del presente certificado es de estricta responsabilidad del solicitante
 * En caso de imprecisiones se deberá iniciar el proceso de obtención de un nuevo certificado

ESTE DOCUMENTO NO ACREDITA LA TENENCIA DE LA TIERRA
 Calle Madrid 1159 y Andalucía | Quito - Ecuador | Teléfono: 593-2 398-7600

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTFA
ESPACIO EN BLANCO

 DELEGACIÓN PROVINCIAL MANABÍ-SSTFA
ESPACIO EN BLANCO



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-2205-O

Portoviejo, 29 de octubre de 2019

Asunto: CONFIRIENDO CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD.

Erasmus Baltazar Castaño Pico
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento Nro. No. MAG-UGDVUMANABI-2019-4003-E, de fecha 23 de octubre del 2019, mediante el cual se solicita certificado de autenticidad de la providencia de adjudicación Nro. **1907M01362**, que fue emitida por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria a favor de los señor **CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR**, sobre un predio ubicado en el sector Santa Marianita, de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, provincia de Manabí, por una superficie de **0,7937** Has, al respecto manifiesto lo siguiente:

El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

El artículo 227, ibídem, determina que la administración pública, se regirá por los principios de eficacia, eficiencia y calidad, entre otros.

El artículo 128 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales establece dentro de las peticiones que podrán referirse los administrados, las certificaciones de actos inscritos en el Registro Nacional de Tierras Estatales.

Mediante Acuerdo Ministerial No. 116 del 21 de Septiembre del 2018, suscrito por el Ing. Xavier Lazo Guerrero, Ministro de Agricultura y Ganadería, delegó a los titulares de las Direcciones Distritales de Tierra, la facultad de emitir Certificados de Autenticidad.

El artículo 109 del Acuerdo Ministerial No. 073, de 5 de abril de 2017, establece que para verificar que una providencia de adjudicación ha sido otorgada por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, y los extintos Ex IERAC y Ex INDA, la Autoridad Agraria Nacional entregará la respectiva certificación; y

De la verificación realizada a la petición presentada esta cumple los requisitos establecidos en el artículo 110 del referido Acuerdo Ministerial 073.



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-2205-O

Portoviejo, 29 de octubre de 2019

Por lo expuesto en mi calidad de Director Distrital Manabí, del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, en uso de la delegación constante en el Acuerdo Ministerial 116. **CERTIFICO**, que una vez revisados los archivos de expedientes físicos y digitales, así como el Sistema de Inscripción de providencia de adjudicación de Tierras, se ubicó el expediente con providencia de adjudicación Nro. **1907M01362**, otorgada por la SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA a favor del señor CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR, correspondiente a un predio de 0.07937 Has. de superficie, ubicado en el sector Santa Marianita, parroquia Santa Marianita, cantón Manta, provincia de MANABI, inscrita en el Registro Catastral General de Tierras Rurales de la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, en el Folio 192, Tomo 8DM, de fecha 01 de agosto del 2019, cuya copia presentada por el usuario como documento habilitante al trámite **es igual** a la que reposa dentro del expediente.

La Dirección Distrital de Manabí del MAG, no se responsabiliza por el uso doloso o fraudulento de este documento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Xavier Vera Rodriguez
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Referencias:

- MAG-UGDVUMANABI-2019-4003-E

Anexos:

- 4003-e_1303472623.pdf

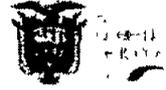
Copia:

Señora Abogada
María Mercedes Marin Laz
Servidor Público 3

mb/ms

00088959

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-2205-O

Portoviejo, 29 de octubre de 2019



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR
SANDRO XAVIER
VERA RODRIGUEZ

Dirección: Olmedo entre Sucre y Córdova Condominio La previsorá • Código postal: 130105 / Portoviejo - Ecuador

Teléfono: + (593 5) 2653786

www.agricultura.gob.ec

00088960

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA



GOBIERNO
DE PICHINCHA

Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-1656-O

Portoviejo, 14 de agosto de 2019

Asunto: SOLICITANDO REGISTRO Y CATASTRO DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN.

Señor Magister
Agustín Aníbal Intriago Quijano
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato expresarle un extensivo saludo y a la vez exponerle lo siguiente:

Si bien es cierto el Art. 70 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, no establece la protocolización de las providencias de adjudicación, disponiendo que sean remitidas directamente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados para su catastro y registro, con cargo al adjudicatario.

Al respecto de la protocolización, la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos mediante oficio Nro. DINARDAP-DINARDAP-2017-3865-OF, dirigido a la ex Ministra de Agricultura y Ganadería, da contestación y expone su criterio el mismo que en las conclusiones expresa: "El "acto administrativo de adjudicación" cumple con las dos finalidades de la protocolización, tiene el efecto de dar constancia ante terceros de su existencia al estar conservado en un registro público, y tiene el carácter de estar emitido conforme las vigentes, es decir bajo el principio de legalidad y ejecutoriedad, por ende al ser emitidos por una entidad pública se cumple además con el principio de seguridad jurídica. Por lo tanto no sería necesaria su protocolización ante notario público."

Por otro lado mediante resolución de fecha 14 de agosto de 2012 y su ampliación del 17 de agosto del mismo año, dictada dentro de la Medida Cautelar Constitucional No. 286-2012 por la Jueza Sexta de Trabajo de la provincia de Pichincha, en el que se dispone que los trámites de protocolización, catastro y registro de las providencias de adjudicación otorgadas por la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se realicen bajo título gratuito y sin ningún costo por los señores Notarios, Directores de Catastro y Registradores de la Propiedad del País.

En tal virtud y consecuentemente al estar vigente la Medida Cautelar antes referida, por cuanto la amenaza a la violación de un derecho no ha cesado, en este caso el derecho a la Propiedad de los beneficiarios de las adjudicaciones emitidas por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria; y en virtud de que estas disposiciones tienen mayor jerarquía y prevalecen sobre cualquier otra Ley, conforme ha sido puesto en

Dirección: Olmedo entre Sucre y Cordova Condominio La previsor • **Código postal:** 130105 / Portoviejo - Ecuador

Teléfono: + (593 5) 2653786

www.agricultura.gob.ec



Oficio Nro. MAG-DDMANABI-2019-1656-O

Portoviejo, 14 de agosto de 2019

conocimiento mediante oficio circular Nro. MAG-STRA-2017-1558-OF, por parte de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, de acuerdo a las competencias exclusivas en el COOTAD, solicito a usted se digne disponer a quien corresponda el registro y catastro la providencia de adjudicación Nro. 1907M01362 a favor de CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR, emitida por esta Dirección Distrital de Manabí, en virtud del Acuerdo Ministerial No. 116, de fecha 21 de Septiembre del 2018, que tiene como objeto delegar y desconcentrar, en calidad de Autoridad Agraria Nacional las atribuciones otorgadas por la Ley de Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, a los Directores Distritales, las Adjudicaciones de Tierras Rurales Estatales. la cual pertenece a esta circunscripción cantonal de MANTA, exonerándose los costos por servicios de Registro y Catastro.

Para el efecto, acompaño las providencias de adjudicación mencionada con copias de ley (2 juegos), las mismas que una vez inscritas y catastradas deben ser entregadas al beneficiario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Sandro Xavier Vera Rodriguez
DIRECTOR DISTRITAL MANABÍ

Copia.

Señora Abogada
María Mercedes Marín Laz
Servidor Público 3

fs/mm/ms



Firmado electrónicamente por:
**SANDRO XAVIER
VERA RODRIGUEZ**

00088961

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



CERTIFICACIÓN

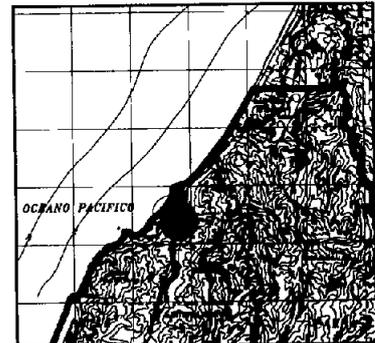
Nº 071978

Trámite No. 8595

No. 087

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. **CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR** con C.I. No. **130347262-3** en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente: De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el sector SANTA MARIANITA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1907M01362** del Ministerio de Agricultura y Ganadería- Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Eugenio Zambrano, con registro Profesional 1006-14-1267896, entregado

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84		P06	516771.7	9890498.6
	ESTE	NORTE			
P01	516646.0	9890547.4	P07	516761.7	9890459.6
P02	516702.4	9890488.5	P08	516749.7	9890465.6
P03	516707.2	9890495.0	P09	516721.8	9890430.6
P04	516728.4	9890523.7	P10	516654.7	9890474.9
P05	516749.7	9890506.6	P11	516616.0	9890520.0



NOTA: Hasta la presente fecha las coordenadas descritas **NO SE ENCUENTRAN SOBRE PUESTAS CON NINGUNA PROPIEDAD** de acuerdo a la información que reposa en esta Dirección.

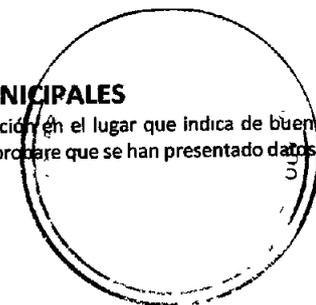
Manta, 27 de Septiembre del 2019.

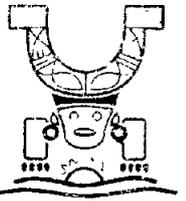
Jose F. Maldonado
Arq. Jose Félix Maldonado

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud.

Elaborado por: (Responsabilidad Rural)	Arq. Pedro Rios B.
Revisado por (Responsabilidad de sobre posesión):	Sr. Luis López.
Revisado por:	Arq. Roberth Ortiz Z.





CERTIFICACIÓN

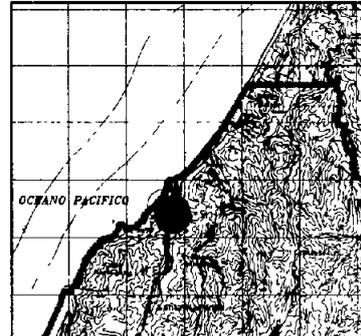
Trámite No. 8519

No. 076

Una vez ingresado el trámite por parte del Sr. CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR en ventanilla Municipal de TRAMIFÁCIL, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique si la propiedad adjunta pertenece a la zona rural o urbana del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por los solicitantes y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica. Conforme al **Registro oficial No. 164 del 5 de Abril de 2010** en el que se publica la Ordenanza que establece el área Urbana y Límites del Cantón Manta. Se determina que las coordenadas descritas en mención se encuentran ubicado en el sector SANTA MARIANITA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA del cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas mediante **Providencia de adjudicación No. 1907M01362** del Ministerio de Agricultura y Ganadería- Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria y con firma de responsabilidad técnica del Ing. Eugenio Zambrano, con registro Profesional 1006-14-1267896, entregado por el interesado:

Vértice	Coord. Plano UTM, WGS84		P06	516771.7	9890498.6
	ESTE	NORTE			
P01	516646.0	9890547.4	P07	516761.7	9890459.6
P02	516702.4	9890488.5	P08	516749.7	9890465.6
P03	516707.2	9890495.0	P09	516721.8	9890430.6
P04	516728.4	9890523.7	P10	516654.7	9890474.9
P05	516749.7	9890506.6	P11	516616.0	9890520.0



NOTA: Esta Dirección no se responsabiliza por inconvenientes legales que se presenten como sobre posesiones de predios, debido que el certificado se realiza en base a coordenadas presentadas como información si es rural o urbano. Se sugiere solicitar a la Dirección de Avalúos y Catastro que certifique si la propiedad en mención tiene sobre posesión o no.

Manta, Agosto 20 del 2019.


 Arq. Roberth Ortiz Zambrano.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud

Elaborado por: Arq. Pedro Ríos

00088963

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema [Cambiar de Contraseña](#)

Welcome Luis Lopez! [[Log Out](#)]

[Inicio](#) [Avalúo](#) [Catastro](#) [Coactivas](#) [Rentas](#) [Mejoras](#) [Reportes](#) [Convenio](#) [Emisión](#) [Actualización de Datos](#) **(Nuevo)**

Opciones

- [Nuevo](#)
- [Editar](#)
- [Editar \(Depreciación\)](#)
- [Bloquear](#)
- [Asignar Avalúo de Remate](#)
- [Avalúo de Peritaje por Año](#)
- [Reporte](#)

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
...	...	68	15	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	Historial de Propietario

Apellidos	Nombres	%
Ver ² CASTAÑO PICO	ERASMO BALTAZAR	100.00



194 170 16 21 (SERVERGAD-APP)

© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

00088964

MANTA GIS

Bienvenido al Sistema Cambiar de Contraseña

Welcome Iuis Lopez! [Log Out]

- Inicio
- Avalúo
- Catastro
- Coactivas
- Rentas
- Mejoras
- Reportes
- Convenio
- Emisión
- Actualización de Datos *(Nuevo)*

Opciones

- Nuevo
- Editar
- Editar (Depreciación)
- Bloquear
- Asignar Avaluo de Remate
- Avalúo de Peritaje por Año
- Reporte

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	
4	13	08	16	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio		Historial de Lote		Historial de Pisos	Historial de Propietario
Código Catastral	4-13-08-16-000				
Notaría	-				
Notario	SIN ESPECIFICAR				
Zona	RURAL				
Parroquia	SANTA MARIANITA				
Barrio	SANTA MARIANITA				
Clasificación	GENERAL				
Modo de uso	SIN ESPECIFICAR				
Tenencia	SIN ESPECIFICAR				
Intersección uno	calle s/n				
Intersección dos	calle s/n				
Característica	S/D				
Pendiente	RURAL DE 30 A 45 GRADOS PEN ASC				
Área:	7937.00				
Perímetro	0.00				
Area Geo	0.00				
Perímetro Geo.	0.00				
F Notarización	8/21/2019				
F Inscripción	8/21/2019				
Electricidad	False				
Agua	False				
Alicantarillado	False				
Bloqueado	False				
Tercera Edad.	False				
Observación	ING.X PROV.DE ADIC.#1907M01362-OF.#MAG-DDMANAN-2019-1656-0- INF.F.V.V-21/08/2019				
Frente Útil:	121.75				
Frente Total	121.75				
Dirección	SECTOR SANTA MARIANITA				
Expropiado	False				
Promotores	False				
Avaluo de Peritaje Judicial	0.00				
Avaluo de Peritaje Técnico	0.00				
Doc Representante					
Des Representante					
Discapacitados	False				



00088965

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Tel: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

3110

Número de Repertorio:

6635

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Once de Noviembre de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de ADJUDICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3110 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1760001470001	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ADJUDICADOR
1303472623	CASTAÑO PICO ERASMO BALTAZAR	ADJUDICATARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es).

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4130816000	72620	ADJUDICACIÓN

Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

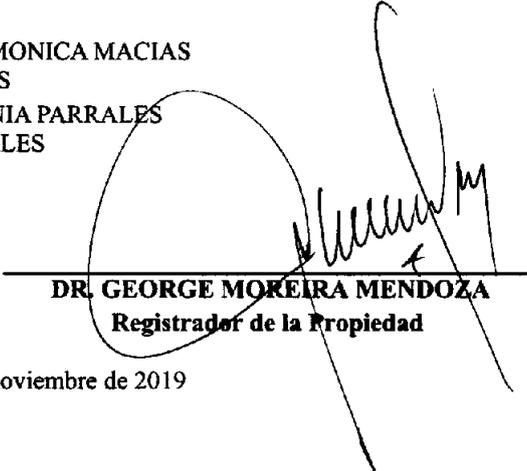
Acto : ADJUDICACIÓN

Fecha : 11-nov./2019

Usuario: yessenia_parrales

Revisión jurídica por: GINA MONICA MACIAS
SALTOS

Inscripción por: JESSENIA PARRALES
PARRALES


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 12 de noviembre de 2019